

Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo se sancione con multa de doscientos euros por la infracción cometida el día 25 de marzo de 2007 a "La Estación, S. C.", titular del establecimiento denominado "Santa Fe".

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, número 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.»

Santander, 25 de junio de 2007.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.  
07/9368

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Comercio y Consumo

*Notificación de trámite de audiencia en expediente sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, número 23/07/CON.*

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a ausencias, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a Xiuquin Chen («Economía China»), se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha iniciación, notificada en fecha 7 de marzo de 2007.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

### ACUERDO

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Denuncia número 797/06 de 17 de mayo de 2006.
- Acta número 1330 de la Inspección de Consumo de fecha 20 de septiembre de 2006.
- Informe de la Inspección.
- Finalización de diligencias preliminares de 2 de octubre de 2006.
- Providencia de iniciación de 28 de febrero de 2007.

Santander, 20 de junio de 2007.—La instructora, Rosa Sánchez García.

07/9299

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Comercio y Consumo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, número 58/07/CON.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento

sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 58/07/CON.

Nombre del expedientado: «Nogués 2004, S.L.»

NIF: B-39593959.

Domicilio: Calle Guevara, número 6-A, 6ºN.

Motivo: Empleo de cláusulas abusivas y omisión de cláusulas obligatorias en contratos de adhesión de compra-venta de viviendas.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (Calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009-Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 20 de junio de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/9300

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Comercio y Consumo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, número 63/07/CON.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 63/07/CON.

Nombre del expedientado: «Gabinete Inmobiliario Cabo Mayor, S.L.»

NIF: B-39506407.

Domicilio: Pasaje de Peña, 1, 2º.

Motivo: Fraude en calidad y en garantía de reparación de vivienda nueva.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (Calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009-Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 20 de junio de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/9301

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador*

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (Boletín Oficial del Estado del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los intere-

sados con un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de seis meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas 53, 4ª planta, teléfono 942 374 012.

Nº acta	Empresa	Sanción
L-77/07	Agexport 9000, S. L.	3.157,03 euros
S-354/07	Agexport 9000, S.L.	602,22 euros
L-83/07	Rubén González Carriedo	Trabajador
V-401/07	Moningel, S. L.	1.000,00 euros
S-365/07	Valvier Construcción y Promoción, .S L.	30,05 euros
L-78/07	Olena Zatorynchennko	Trabajador
S-433/07	Embutidos El Manco	300,52 euros
L-87/07	María Jesús Gómez Cano	Trabajador
L-85/07	Torrellave, S. L.	3.490,23 euros
S-416/07	Torrellave, S. L.	301,00 euros
V-417/07	Torrellave, S.L.	1251,00 euros
L-239/07	Asociación Nacional Discapacitados "ANDA"	1.347,00 euros

Santander, 14 de junio de 2007.-El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.  
07/9024

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Notificación de resolución de expediente sancionador número E-36-06.*

En el expediente E-36-06 instruido en virtud de acta de infracción en materia de empleo levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución, imponiéndose a don Julián Díez Martínez la sanción de «extinción de la prestación y reintegro de las cantidades indebidamente percibidas desde la fecha de la visita el 12 de enero de 2006 y exclusión de un año a percibir cualquier ayuda o prestación», en aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra la resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en esta Inspección Provincial, calle Vargas, 53- 4º planta, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a don Julián Díez Martínez domiciliado últimamente en barrio Quejo, 2, 2º izquierda, Isla a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de junio de 2007.-El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.  
07/9211

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

*Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 12 de junio de 2007.-El director provincial, P.D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 07 000017

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 34101446706	0111	GHOST, S.C.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
34 01 06 00246913		CL MARTIRES 8		39300 TORRELAVEGA	34 01 303 07 000563043	34 01
07 390035040700	0521	MUÑIZ CAMPO SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39 01 92 00302431		CAPITAN PALACIOS- 2		39009 SANTANDER	35 04 313 07 005530184	35 04
10 38104197071	0111	ORTIZ CORRAS JULIAN TOMAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 02 01 00039016		CL LA CALZADA 29 3º DCH		39006 SANTANDER	38 06 313 07 007298219	38 06
07 390047296951	0521	SAIZ SANCHEZ JOAQUIN RAMON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
39 03 00 00035786		CL ALSEDO BUSTAMANTE 3		39001 SANTANDER	39 03 351 06 000271131	35 06
07 281022749950	0521	MARIN CARBONELL MARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
45 03 06 00015650		CL EMILIO PINO (PENSION PEÑACABARGA 4		39002 SANTANDER	45 03 313 07 002846468	45 03
07 461005169917	0521	GARCIA MORCILLO VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
46 06 02 00082429		CL JOSE ANTONIO 39		39340 SUANCES	46 06 313 07 013155481	46 06